



GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN SUPLETORIA DEL TÍTULO

Índice

1. Registro Documental	3
2. Objeto del documento.....	4
3. Descripción del proceso	4
3.1. Continuar solicitud ya iniciada	4
3.2. Inicio del procedimiento	4
3.3. Datos de contacto.....	6
3.4. Obtención de certificación supletoria del título.....	6

1. Registro Documental

Documento

Título: Guía del procedimiento de obtencion de certificacion supletoria del titulo
Código: Guía usuario de obtencion de certificacion supletoria de titulo.docx
Fecha: 20/01/2016
Versión: 1.0

2. Objeto del documento

Este documento describe el procedimiento electrónico que permite la obtención, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la certificación supletoria del título para alumnos de esta Universidad que hayan solicitado su título oficial y estén a la espera de su entrega, siempre que su solicitud cuente con Número de Registro Nacional (NRN).

3. Descripción del proceso

3.1. Continuar solicitud ya iniciada

Si hemos iniciado anteriormente esta solicitud a través de la sede electrónica, debemos recuperar el expediente que tenemos abierto, para ello accedemos a la Sede electrónica de la UCLM: www.sede.uclm.es. Una vez ahí, accederemos al [Área Personal](#) y en la pestaña **Tareas** buscaremos y seleccionaremos el expediente ya iniciado para continuar con su tramitación (los expedientes de obtención de certificación supletoria del título aparecen con el formato ----/ALUCST---- en el Nº de Expediente).

3.2. Inicio del procedimiento

Para iniciar la obtención de esta certificación a través de medios electrónicos, debemos acceder a la Sede electrónica de la UCLM: www.sede.uclm.es. Una vez ahí, accederemos al [Catálogo de Servicios](#) y seleccionaremos el procedimiento de **Obtención de certificación supletoria del título**.

The screenshot shows a search interface on the UCLM website. On the left is a navigation menu with categories: Normativa, Identificación de la sede, Normativa Reguladora, Fecha y Hora oficial, Calendario de días inhábiles, Sellos utilizados, and Información. The main area contains a search box with the text 'Buscar procedimiento', a dropdown menu, and checkboxes for 'Personas Físicas', 'Empresas', and 'On-line'. Below these are 'Buscar' and 'Restablecer criterios' buttons. A table lists search results with columns for 'Nombre', 'Personas Físicas', 'Empresas', and 'On-Line'. The row 'Obtención de certificación supletoria del título' is highlighted in yellow.

Nombre	Personas Físicas	Empresas	On-Line
Alta de proveedores en facturación electrónica	✓	✓	✓
Obtención de certificación supletoria del título	✓		✓
Obtención de certificado académico	✓		✓

Al iniciar el procedimiento, la primera pantalla nos mostrará información sobre la unidad administrativa responsable del procedimiento, normativa aplicable, sobre el proceso de tramitación, etc.

The screenshot shows the 'Obtención de certificación supletoria del título' page. It features a navigation menu on the left with categories: Normativa, Identificación de la sede, Normativa Reguladora, Fecha y Hora oficial, Calendario de días inhábiles, Sellos utilizados, and Información. The main content area has the title 'Obtención de certificación supletoria del título' and buttons for 'Iniciar' and 'Imprimir'. Below the title is a 'Descripción:' section with the text: 'Solicitud por medio de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha de la Certificación Supletoria del Título.' A red-bordered box contains the warning: 'ATENCIÓN: Si desea subsanar alguna deficiencia, aportar documentación, consultar o continuar una solicitud ya iniciada debe dirigirse a Tareas Pendientes dentro del Área Personal.' Below this is a '¿Quién puede solicitarlo?:' section with the text: 'Alumnos de la Universidad de Castilla la Mancha que hayan solicitado su título oficial, que ya cuente con Número de registro universitario y que aún no haya sido recogido.' Further down are fields for 'Personas Físicas: Sí', 'Empresas: No', 'Procesado on-line: Sí', and 'Requiere certificado digital: No'. At the bottom, the 'Normativa:' section lists 'Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.'

Pulsaremos sobre el botón iniciar para comenzar la tramitación de la solicitud. A continuación, nos solicitará que nos identifiquemos, bien con nuestro certificado digital o bien, si no disponemos de él, con nuestro usuario y contraseña proporcionado por la UCLM.

Normativa

- Identificación de la sede
- Normativa Reguladora
- Fecha y Hora oficial
- Calendario de días inhábiles
- Sellos utilizados

Información

- Requisitos técnicos
- Repositorio documentación
- Enlaces de interés

Autenticación

Ejija la forma de autenticación:

Acceso con Certificado digital
Si usted dispone de certificado digital

Acceso con Usuario corporativo
Si usted pertenece a la UCLM

Mapa web | Accesibilidad | Protección de datos | Soporte a usuarios

© UCLM | Aviso legal | 902 204 100 | AdministracionElectronica@uclm.es

plan AVANZA GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

Si decidimos identificarnos con certificado digital, se abrirá una ventana emergente con el o los certificados digitales que tengamos instalados o estén disponibles en nuestro ordenador¹. Seleccionaremos uno y pulsaremos aceptar. Si decidimos identificarnos con nuestro usuario corporativo, deberemos introducir el usuario y contraseña proporcionados por la UCLM y pulsar aceptar.

UCLM
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Identificación de usuario

Autenticación centralizada

USUARIO

CONTRASEÑA

ACEPTAR

OTROS MEDIOS DE AUTENTICACIÓN

Información sobre el acceso
Para desconectarse, recomendamos que cierre su navegador (cerrando todas las ventanas).

adAS es un producto desarrollado por PRISE

¹ Si utilizamos el DNI electrónico, necesitaremos disponer de un lector de tarjetas inteligentes compatible con el DNIe y el PIN o código de seguridad.

3.3. Datos de contacto.

Si es la primera vez que accedemos a un procedimiento de la sede electrónica, será necesario que completemos la ficha de nuestros datos de contacto: cómo queremos recibir las notificaciones, de forma electrónica o postal, nuestro número de teléfono, correo electrónico, dirección, etc.

Los campos que aparecen con un punto rojo se deben cumplimentarse obligatoriamente, de no hacerlo se mostrará un mensaje advirtiéndonos de ello y no podremos continuar.

Datos a efectos de notificación

Tipo de notificación ■ **Número de teléfono** ■

Elija 'Notificación postal' si desea recibir las notificaciones por correo convencional. Elija 'Notificación electrónica' si desea acceder a sus notificaciones electrónicamente.

Correo

Tipo de vía ■ **Nombre de vía** ■

Número ■ Escalera

Puerta Planta

Letra **Código postal** ■

Provincia ■ **Ciudad** ■

Guardar datos para los próximos trámites

3.4. Obtención de certificación supletoria del título.

Lo primero que hace el sistema al iniciar la solicitud es comprobar si estamos en disposición de realizar este trámite, es decir, si somos alumnos de la Universidad de Castilla la Mancha y si hemos solicitado un título oficial en la misma, estamos a la espera de su emisión y nuestra solicitud cuenta con Número de Registro Nacional. En el supuesto de no cumplir alguno de los dos requisitos, el procedimiento finalizará. En caso de cumplirlos, se muestra la lista de titulaciones para las que el alumno puede solicitar la certificación supletoria de título.

Normativa

Identificación de la sede

Normativa Reguladora

Fecha y Hora oficial

Calendario de días inhábiles

Sellos utilizados

Seleccionar titulación

TITULACIÓN PARA LA QUE DESEA SOLICITAR EL CERTIFICADO SUPLETORIO DE TÍTULO ■

A continuación se generará el borrador de su Certificación por lo que le proceso puede demorarse unos minutos, por favor espere.

Los campos obligatorios están marcados con ■

Continuar

A continuación, se nos mostrará el borrador de la certificación y se nos preguntará si estamos o no de acuerdo con ella.

Normativa

- Identificación de la sede
- Normativa Reguladora
- Fecha y Hora oficial
- Calendario de días inhábiles
- Sellos utilizados

Información

- Tablón de anuncios
- Requisitos técnicos
- Repositorio documentación
- Enlaces de interés

Borrador de Certificación



CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL DE TÍTULO OFICIAL
Número de Registro Nacional de Títulos: :

D. CRESCENCIO BRAVO SANTOS, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, POR DELEGACIÓN DEL SR. RECTOR MAG.FCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA, en virtud de la resolución rectoral de 18 de diciembre de 2013, D.O.C.M. 2 de enero de 2014

CERTIFICO:
Que D/Dña. , nacido/a el , provincia de Albacete de nacionalidad Española, con Documento Nacional de Identificación (pasaporte) ha superado en esta Universidad, con fecha , los estudios consiguientes al Título Universitario Oficial de (346) - GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA , y ha pagado los derechos de expedición del Título.
Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que se edite y de conformidad con la Disposición Adicional de la O.M. de 5 de julio de 1988 (BOE 13 de julio de 1988), la Instrucción 9ª de la Resolución de la S.E. de Universidades e Investigación de 26 de junio de 1989 (BOE 18 de julio de 1989) y el RD 1002/2010 de 5 de agosto (BOE 6 de agosto de 2010), sobre expedición de títulos universitarios oficiales,

firmo la presente certificación a 20 de enero de 2016.

VALIDEZ: De acuerdo la Disposición Adicional tercera del RD 22/2015, esta Certificación Supletoria Provisional tendrá una validez de un año desde su fecha de expedición.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA CERTIFICACIÓN:
Título con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
Fecha de Expedición: D.O.E. del día de mes de Año de 2015

Continuar

Si no aceptamos el borrador, se finalizara el expediente. En caso de aceptarlo, continúa la emisión de la certificación.

Normativa

- Identificación de la sede
- Normativa Reguladora
- Fecha y Hora oficial
- Calendario de días inhábiles
- Sellos utilizados

Información

- Tablón de anuncios

Aceptación / Rechazo del borrador de la Certificación

Observe que la certificación que se va a emitir tendrá la misma información que el borrador, si está de acuerdo puede continuar el proceso de emisión de la misma (seleccionando SI en el desplegable).

Por el contrario, si no estuviera de acuerdo con el borrador o no desea solicitarla ahora, seleccione NO solicitar la certificación, en ese caso el procedimiento finalizará conservando el borrador de la certificación, que permanecerá en este expediente en su Área Personal.

¿DESEA SOLICITAR LA EMISIÓN DE SU CERTIFICACIÓN? *

SI

Si selecciona NO, el procedimiento finalizará. Podrá volver a realizar la solicitud cuando lo estime oportuno.

Los campos obligatorios están marcados con *

Continuar

Si no aceptamos el borrador, se finalizara el expediente. En caso de aceptarlo, continúa la emisión de la certificación.

Una vez aceptado el borrador, pulsaremos “Continuar” y nos muestra la certificación supletoria de título firmada con el sello electrónico de la Secretaría General de la UCLM. En esta pantalla podremos descargar y guardar en nuestro ordenador una copia autentica de esta certificación

Normativa

Identificación de la sede

Normativa Reguladora

Fecha y Hora oficial

Calendario de días inhábiles

Sellos utilizados

Información

Tablón de anuncios

Requisitos técnicos

Repositorio documentación

Enlaces de interés

Mostrar Certificación

REGISTRO DE SALIDA
 UCLM
 FECHA: 20/01/2016 12:53:30
 Nº: 2016000023
 Eje: 2016ALUCST-82

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL DE TÍTULO OFICIAL
 Número de Registro Nacional de Títulos:

D. CRESCENCIO BRAVO SANTOS, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, POR DELEGACION DEL SR. RECTOR MAG.FCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA, en virtud de la resolución rectoral de 18 de diciembre de 2015, D.O.C.M. 2 de enero de 2016

CERTIFICO
 Que D.Dña. [Nombre] [Apellido], nacida el [Fecha] [Lugar], profesora de Asignatura de nacionalidad Española, con Documento Nacional de Identidad (o pasaporte) expedido en esta Universidad, con fecha 15 de junio de 2014, los estudios conducentes al Título Universitario Oficial de (2445) - GRADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA, y ha pagado los derechos de expedición del Título.
 Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que éste se edite y de conformidad con la Disposición Adicional de la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE 13 de julio de 1988), la Suplementación P de la Resolución de la S.E. de Universidades e Investigación de 28 de marzo de 1989 (BOE 18 de julio de 1989) y el RD 1002/2009 de 9 de agosto (BOE 6 de agosto de 2010), sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

firmo la presente certificación a 20 de enero de 2016.

VALIDEZ: De acuerdo la Disposición Adicional Tercera del RD 12/2015, esta Certificación Supletoria Provisional tendrá una validez de un año desde su fecha de expedición.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA TITULACIÓN:
 Título con carácter oficial y válido en todo el territorio nacional.
 Fecha Publicación BOE del plan de estudios 06 de Enero de 2011
 Fecha Acuerdo Consejo de Maestros: 01-10-2010
 con carácter en su momento de Competencias.

[Continuar](#)

Finalmente pulsaremos Continuar para finalizar el expediente. La certificación original firmada quedará almacenada en nuestra Área Personal de la sede electrónica, a la que podremos acceder en cualquier momento.

Normativa

Identificación de la sede

Normativa Reguladora

Fecha y Hora oficial

Calendario de días inhábiles

Sellos utilizados

Información

Tablón de anuncios

Requisitos técnicos

Repositorio

Tareas pendientes
Expedientes
Mensajes
Notificaciones

Expedientes

Datos Generales

Referencia	Definición De Procedimiento	Fecha Apertura	Estado
2016/ALUCST-82	Obtención de Certificación Supletoria del Título - ALUCST	20-01-2016 13:50	Cerrado

[Exportar a CSV](#)

Documentos

Título	Nº Doc.	Fecha	Origen	Estado
Borrador de Certificación Supletoria ...	2016/132	20-01-2016	Ciudadano	Original
Certificación supletoria del título	2016/136	20-01-2016	Ciudadano	Original

[Exportar a CSV](#)